



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

DON FÉLIX BOLAÑOS GARCÍA, MINISTRO DE LA PRESIDENCIA,
JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES Y SECRETARIO DEL
CONSEJO DE MINISTROS

CERTIFICADO:

Que en la reunión del Consejo de Ministros celebrada el día diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro se ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza la celebración del contrato de ejecución de las obras de sustitución de traviesas y carril. Línea 710 Castejón – Alsasua. Subtramo: Castejón de Ebro – Tafalla, del punto kilométrico 102+553 al punto kilométrico 137+498. Valor estimado del contrato 17.647.038,31 euros, cuyo texto literal consta en el documento adjunto.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente certificación en Madrid, a fecha de la firma electrónica.





MINISTERIO
DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD
SOSTENIBLE

REF.:

REF.C.M.:

Acuerdo por el que se autoriza la celebración del contrato de ejecución de las obras de sustitución de traviesas y carril. Línea 710 Castejón – Alsasua. Subtramo: Castejón de Ebro – Tafalla, del p.k. 102+553 al p.k. 137+498. Valor estimado del contrato 17.647.038,31 euros.

Autorizar la celebración del contrato de ejecución de las obras de sustitución de traviesas y carril. Línea 710 Castejón – Alsasua. Subtramo: Castejón de Ebro – Tafalla, del p.k. 102+553 al p.k. 137+498. Valor estimado del contrato 17.647.038,31 euros, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 324.1 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

EL MINISTRO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD
SOSTENIBLE

Oscar Puente Santiago

Código seguro de Verificación : GEN-e781-2c35-fdf3-3890-96ff-83ce-61f1-6c1a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>

CSV : GEN-e781-2c35-fdf3-3890-96ff-83ce-61f1-6c1a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FELIX BOLAÑOS GARCÍA | FECHA : 19/03/2024 19:35 | Certifica | Sello de Tiempo: 19/03/2024 19:35





EXPOSICIÓN

Con fecha 31 de diciembre de 2004, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, se crea la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, cuyo Estatuto se aprobó mediante Real Decreto 2395/2004, de 30 de diciembre.

Las actuaciones previstas en el proyecto a ejecutar se realizarán en la línea ferroviaria 710 Castejón – Alsasua. Subtramo Castejón de Ebro – Tafalla del p.k. 102+553 al p.k. 137+498 y consisten en la sustitución de traviesas y carriles, en vía única de ancho ibérico 1.668 mm de la red ferroviaria de Adif. De esta manera se pretende adecuar la infraestructura existente a las necesidades de explotación de los tráficos actuales y futuros mediante una renovación parcial del material traviesas de hormigón y carriles nuevos, de la superestructura de la vía en el tramo delimitado, así como la mejora de las canalizaciones de drenaje mediante su limpieza y reparación.

Previo a la realización de los trabajos puros de vía para la sustitución de los elementos del armamento de vía objeto del presente proyecto, será necesario realizar actividades auxiliares de protección, tanto en la catenaria como en las instalaciones de seguridad y comunicaciones, para asegurar las condiciones de trabajo y garantizar el nivel de servicio de explotación ferroviaria minimizando la afección al tráfico ferroviario.

El objetivo principal del proyecto es la mejora de la seguridad y la fiabilidad de las instalaciones entre las estaciones de Castejón y de Tafalla.

A la contratación de la ejecución de las obras del proyecto constructivo de sustitución de traviesas y carril de la línea 710 Castejón – Alsasua. Subtramo: Castejón de Ebro – Tafalla del p.k. 102+553 al p.k. 137+498, le es de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El presupuesto de licitación (sin IVA), asciende a seis millones ochocientos setenta y un mil ciento ochenta y cuatro euros con cincuenta y dos céntimos (6.871.184,52 €), siendo el valor estimado del contrato de diecisiete millones seiscientos cuarenta y siete mil treinta y ocho euros con treinta y un céntimos (17.647.038,31 €), por lo que la autorización de la contratación, que constituye el objeto de este acuerdo, compete al Consejo de Ministros, de conformidad con lo establecido en artículo 324.1 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

El valor estimado de los suministros aportados por ADIF, incluido en el valor estimado del contrato que se propone, asciende a diez millones setecientos setenta y cinco mil ochocientos cincuenta y tres euros con setenta y nueve céntimos (10.775.853,79 €) sin IVA. La licitación del contrato de estos suministros se realiza independientemente de la licitación de la obra.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

Informe favorable del Servicio Jurídico, Dirección de Asesoría Jurídica de ADIF, de fecha 23 de enero de 2024.

Aprobación del proyecto con fecha 27 de junio de 2023.

El Presidente del Administrador de
Infraestructuras Ferroviarias.

Ángel Contreras Marín

La Secretaria General de Transporte Terrestre.

Marta Elia Serrano Balbuena

